



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JORGE SEGUEL BONNEBAS.-

FECHA

04 DIC 2020

DECRETO N°

1851

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de Fecha 02.12.2020
8. Decreto Alcaldicio N° 1800, de fecha 26.11.2020, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 00395 de fecha 02.12.2020 emitida por Dra. Encargada de los Programas Dentales del Centro de Salud Familiar; señalan que requiere Adquirir el Servicio de mantención y Reparación de equipos dentales de Postas Rurales del Departamento de Salud.
• Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
• Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 939.99% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Jorge Seguel Bonnebas, Rut 7.133.823-1, con domicilio en 10 Sur 2750 depto. 35 Villa Arauco, San Antonio. para la Adquisición de Servicio de Mantención y Reparación de Equipos Dentales del Departamento de Salud.
1. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Jorge Seguel Bonnebas la suma de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) con Iva, por la adquisición de Servicio de Mantención y Reparación de Equipos Dentales.
2. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

FECHA RECEPCION: 09 DIC 2020 FECHA SALIDA: 10 DIC 2020 OBSERVACION N°

DISTRIBUCION DE: - Adquisición de Salud (2) - Unidad de Control. (1) - Archivo (1)